RESOLUCIÓN RECTORAL No 015 de 2026
17 de Marzo de 2026

"Por la cual se ordena la apertura y se designa el comité evaluador del proceso selección abreviada – Menor Cuantía SAMC-001-2026"

Que, la suscrita rectora de la Institución Educativa Técnico Nacional de Comercio de Bucaramanga, en uso de sus facultades, en especial, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto único reglamentario 1075 de 2015, la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas contractuales, informa y convoca a la ciudadanía en general, para que conozca y participe del proceso contractual a través del cual se selecciona un contratista y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, con fundamento en la competencia para ordenar y dirigir la selección de contratistas de la Institución Educativa Técnico Nacional de Comercio de Bucaramanga, conferida por la Ley 80 de 1993, la suscrita dispuso adelantar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA,** determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales, de conformidad con lo previsto en la Ley 1150 de 2.007 y el Decreto 1082 de 2015.

SEGUNDO: Que, en cumplimiento a la ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2.015 se efectuaron los estudios de conveniencia y oportunidad para determinar la necesidad de adelantar un proceso de selección abreviada por menor cuantía con el fin de celebrar un contrato de obra civil cuyo objeto sea **"*Mejoramiento a la infraestructura física de las instituciones educativas oficiales priorizadas en el banco de necesidades (bienes) de la Secretaría de Educación, dirigido a la IE Nacional de Comercio Sede A, para el cambio de cubierta del bloque central y auditorio, y recuperación del muro en mampostería confinada."***

TERCERO: Que, por mandato del Decreto único reglamentario del sector educativo 1075 de 2015, la presente contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y por las demás normas concordantes, así como los Pliegos de Condiciones. La escogencia del contratista se realizará a través de Selección Abreviada por menor cuantía, según lo dispone el literal b), numeral 2, artículo 2, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.20. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, El futuro contrato será de obra civil

CUARTO: El valor estimado del proceso es de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 173,772,480.00),** incluido IVA y AU.

Para la ejecución de la selección abreviada, la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO NACIONAL DE COMERCIO DE BUCARAMANGA**, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 012 del 26 de Febrero de 2026 – del rubro de MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, por valor de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 173.772.480,00)**

QUINTO: Que, la Institución Educativa Técnico Nacional de Comercio de Bucaramanga, NO limitará el presente proceso de selección adelantado bajo la modalidad de selección abreviada por menor cuantía No SAMC-001-2026 a la participación de MIPYMES nacionales o territoriales de las que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, por tratarse a la luz de lo conceptuado por Colombia compra eficiente Concepto C – 043 de 2021 en virtual al artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 que establece nuevas reglas sobre la promoción al desarrollo en la contratación estatal y modifica el contenido del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, y a la luz del artículo 84 de la Ley 2069 de 2020 como una norma derogada, sin fuerza ejecutoria.

SEXTO: Que, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, por lo que, se dieron respuesta a estas en debida forma, por parte de la Institución Educativa Técnico Nacional de Comercio de Bucaramanga, dando continuidad al proceso contractual.

SÉPTIMO: Que, el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, preceptúa que: *"Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales. La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiere un comité plural."*

OCTAVO: Que, es deber de la entidad que adelante procesos de selección de contratistas, convocar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control respectivo.

NOVENO: Que, todo lo relacionado con el proceso contractual, se podrá consultar en el portal web Secop II proceso SAMC-001-2026 y en la sede principal de la Institución Educativa en la Calle 55 Diagonal 14- 54. Calle de los estudiantes. Ciudadela Real de Minas. Bucaramanga, Santander y el portal único de contratación https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

DÉCIMO: Que, por lo anteriormente expuesto, la rectora de la Institución Educativa Técnico Nacional de Comercio de Bucaramanga,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC- 001-2026,** determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales, de conformidad con lo previsto en la Ley 1150 de 2.007 y el Decreto 1082 de 2015, con el fin de seleccionar la oferta más favorable para ejecutar un contrato de obra pública cuyo objeto es: ***"Mejoramiento a la infraestructura física de las instituciones educativas oficiales priorizadas en el banco de necesidades (bienes) de la Secretaría de Educación, dirigido a la IE Nacional de Comercio***

Sede A, para el cambio de cubierta del bloque central y auditorio, y recuperación del muro en mampostería confinada." de acuerdo con el pliego de condiciones elaborado para el efecto.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del presupuesto estimado del presente proceso de selección es por la suma de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 173.772.480,00)**

ARTÍCULO TERCERO: La modalidad de selección adelantar en el presente proceso, corresponde a la Selección Abreviada de Menor Cuantía, según lo dispone el literal b), numeral 2, artículo 2, de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.20. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, El futuro contrato será de obra

ARTÍCULO CUARTO: La presente convocatoria pública NO se encuentra limitada a Mipymes nacionales o territoriales de conformidad a lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO QUINTO: Que, en adelante, el cronograma del proceso de selección de contratistas es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Aviso de convocatoria pública y convocatoria de Veedurías	03 de Marzo de 2026	Página Internet SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación de Estudios Previos y Proyecto de Pliegos de condiciones	03 de Marzo de 2026	Página Internet SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Término para presentar observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	10 de Marzo de 2026	Página Internet SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuestas a las observaciones y a las sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	15 de Marzo de 2026	Página Internet SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación Acto de apertura y del Pliego de Condiciones definitivo	17 de Marzo de 2026	Página Internet SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo para presentar manifestación de interés en participar	18 de Marzo de 2026 hasta las 6:00 pm	Página Internet SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación de acta de manifestaciones de interés en participar	23 de Marzo de 2026	Página Internet SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Audiencia- Sorteo de manifestación de interés en participar	24 de Marzo de 2026 2:00 pm	Página Internet SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

Plazo máximo para presentar observaciones al pliego definitivo	30 de Marzo de 2026 hasta las 6:00 pm	Página Internet SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuestas a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	06 de Abril de 2026	Página Internet SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo para expedir adendas	06 de Abril de 2026	Página Internet SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Cierre del plazo de la Selección Abreviada y apertura de los Sobres N°1	13 de Abril de 2026 a las 9:00 am	Página Internet SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Evaluación de las Ofertas	Del de 13 al 17 de Abril de 2026	IE Técnico Nacional de Comercio SEDE A: Calle 55 Diagonal 14-54 Real de Minas
Publicación del informe evaluación de las propuestas	20 de Abril de 2026	Página Internet SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Traslado de Informe de Evaluación de requisitos habilitantes	Del 20 al 27 de Abril de 2026	Página Internet SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación de Requisitos Habilitantes– documentos subsanaciones y/o aclaraciones de evaluación de las ofertas	Del 20 al 27 de Abril de 2026	Página Internet SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del documento: Respuestas a las observaciones formuladas a los informes de evaluación de requisitos habilitantes	30 de Abril de 2026	Página Internet SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Audiencia Pública de adjudicación- Apertura de Sobre No. 2	04 de Mayo de 2026 Hora: 9:00 AM	Se realizará a través de la plataforma ZOOM, para su participación se requerirá que cada proponente o interesado en asistir remita con un (1) día hábil de anterioridad solicitud al correo electrónico a ienacionaldecomercio@bucaramanga.edu.co a fin de que la Institución educativa genere el correspondiente link de participación.
Acto administrativo de adjudicación	05 de Mayo de 2026	Página Internet SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Suscripción del Contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación	IE Técnico Nacional de Comercio SEDE A: Calle 55 Diagonal 14-54 Real de Minas

Expedición de registro presupuestal, expedición y aprobación de garantías y plazo para allegar documentos necesarios para la suscripción del acta de inicio	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	IE Técnico Nacional de Comercio SEDE A: Calle 55 Diagonal 14-54 Real de Minas

ARTÍCULO SEXTO: Los documentos del proceso, podrán ser consultar en el portal web Secop II proceso SAMC-001-2026, https://colombiacompra.gov.co/secop-ii y/o en la sede principal de la Institución educativa en la Calle 55 Diagonal 14-54 Real de Minas. Bucaramanga, Santander

ARTÍCULO SÉPTIMO: De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar en el portal único de contratación; https://colombiacompra.gov.co/secop-ii y acudir ante la Institución con el fin de ejercer las facultades que la Ley y la Constitución Política les atribuyen.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente Acto Administrativo rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II (https://colombiacompra.gov.co/secop-ii) dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición

ARTÍCULO NOVENO: Integrar el comité evaluador del proceso adelantado por selección abreviada por menor cuantía con el fin de celebrar un contrato de obra publica cuyo objeto sea **"*Mejoramiento a la infraestructura física de las instituciones educativas oficiales priorizadas en el banco de necesidades (bienes) de la Secretaría de Educación, dirigido a la IE Nacional de Comercio Sede A, para el cambio de cubierta del bloque central y auditorio, y recuperación del muro en mampostería confinada."*** para lo cual se designa a los siguientes contratistas y/o funcionarios con el fin de realizar la revisión de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos de las propuestas presentadas así:

- Abogado de la Institución Educativa
- Yajaira Molina Tamara, Auxiliar administrativo
- Contadora de la Institución Educativa
- Elmy Higuera Ibáñez
- Personero Institucional
- Contralora Institucional

Dado en Bucaramanga, a los 17 días del mes de Marzo de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

YOLANDA ROA CAMACHO
RECTORA